

suponer que el haber abolido la Convención en los países protegidos los derechos feudales, podía ser motivo para enajenarse las simpatías de los emancipados?

Las simpatías de los privilegiados las había perdido Francia aún antes de entrar en las ciudades que la aclamaban como su libertadora. Cambon hizo decretar, que una vez organizada la administración ó gobierno provisional por el pueblo de los Estados emancipados, la Convención, de acuerdo con el Consejo ejecutivo, designaría sus comisionados para que fuera á fraternizar con los emancipados, acabando la autoridad y misión de estos, tan pronto hubiesen los Estados organizado una forma de gobierno libre y popular.

Si á estas disposiciones respondió, como dice Sybel, en Bélgica y Alemania, «un grito general de indignación,» lo que no dudamos, este grito lo lanzaron las clases privilegiadas, ó castas, como dice el decreto de la Convención, y este disgusto era previsto sino querido. Por lo demás, la Convención no excluía á los privilegiados de los cargos públicos, sino hasta tanto que se hubiesen dado los Estados emancipados un gobierno popular. Lo que nosotros creemos hubo de despertar el sentimiento nacional, que no se había mostrado hasta aquí inquieto de la presencia de las tropas francesas, por lo mismo que no les había atribuido proyecto alguno de conquista, fué al ver como la conquista aparecía con verdadero peligro de los que querían á la vez ser libres é independientes.

El círculo de Spira, de Spira á Bringen, votaba el 17 y 18 de Diciembre, y esto lo olvido Sybel, esto es, dos días después del decreto de la Convención que hemos analizado, la aceptación de la República francesa y su unión con Francia. Esto no podía ser más que la obra de un partido, del parti-

do republicano, y esta resolución había de afectar á los que estaban orgullosos de tener en Spira los restos de los grandes emperadores de Alemania. Por consiguiente, desde este momento hubo en el Rhin sus afrancesados y sus nacionalistas, y es claro que desde este momento Francia no hubo de pensar más que en completar su conquista de la orilla izquierda del Rhin; que la Convención rhenana declaraba en 21 de Mayo de 1793 la frontera natural de Francia. ¿Hubo imprudencia por parte de Francia en aceptar esta conquista, esta anexión? ¿La utilidad que le traía era superior á los odios que despertaba? Difícil cuestión. Imposible respuesta. Francia y Alemania reivindican la posición de este Rhin hoy por entero alemán, y cuya posesión ha de ser el resultado de la revancha de Francia, si llega á tomarla Francia de Alemania. Nosotros no podemos pronunciarnos respecto de los países del Norte y Este de Alsacia y Lorena, pero la actitud de estas dos provincias después de 17 años de estar agregadas á Alemania es tal, que bien claramente dicen que no quieren ser alemanas, y como para nosotros las fronteras naturales ni las lingüísticas tienen importancia, enfrente de la frontera naturalísima de la libre voluntad, ínterin esta se pronuncie tan claramente como lo hace hoy día, nosotros diremos que en el Rhin se halla el derecho sometido á la fuerza, y que sólo una leal consulta de sus pueblos debe decidir de su suerte. En 1792 el Rhin si quería ser alemán quería serlo á condición de vivir libremente. Si luego quiso volver á la patria común, fué porque en el Rhin como en Francia la libertad se eclipsó, y se implantó el cesarismo, y ya en este punto el Cesar de Francia no valía más que los grandes césares que sostuvieron la lucha con la Iglesia y que duermen desde hace centenares de años en las naves de la catedral de Spira.



## CAPITULO II

### PROCESO Y MUERTE DE LUÍS XVI

Si fué una falta política el proceso de Luís XVI.—Cómo se opinaba en Francia.—Era una cuestión política: sagacidad de Saint-Just.—Descúbrese el armario de hierro en las Tullerías.—Sus consecuencias.—Mirabeau expulsado del panteón.—Los girondinos querían salvar la vida del rey.—Error de su defensa.—Atacan la inviolabilidad parlamentaria; Robespierre y Marat, la defienden.—Hácese el proceso del rey cuestión de partido.—Actitud de las potencias para salvar el rey; como se fué comprometiendo España.—Situación de Luís XVI, debilidad de su defensa y de su actitud.—Testamento del rey.—Los defensores del rey.—Heróica y noble actitud de Malesherbes.—Quiénes defendían al rey en el seno de la Convención.—Como creen los girondinos salvar al rey.—Salles propone la apelación al pueblo.—Desgraciada intervención de España.—Sus consecuencias.—Razón con que es rechazada la consulta al pueblo.—La agitación de París.—El 4 de Enero de 1793: Barere declárase contra la apelación.—El 14 de Enero: se votan las conclusiones del proceso.—Danton intenta salvar al rey.—Rechazan su concurso los girondinos.—Divisiones entre los girondinos.—Su desconcierto en la Convención.—Si se influyó por el tumulto la decisión de la Convención.—El día 16 de Enero de 1793.—Preside Vergniaud.—Condena la Convención á muerte á Luís XVI.—Actitud de los girondinos en la votación.—Responsabilidad de los girondinos.—Responsabilidad del duque de Orleans.—Continúa el desconcierto entre los girondinos.—Sesiones de los días 18 y 19.—No se suspende la ejecución.—Barbaroux contra Buzot, Brissot, Condorcet y Payne.—El centro apoya á Barbaroux.—Cómo se ha de juzgar á los girondinos.—Asesinato de Lepelletier Saint-Fargeau.—Conspiración realista para salvar á Luís XVI.—Actitud gubernamental de Roland.—Ejecución de Luís XVI.

**E**L proceso de Luís XVI en medio de las agitaciones del interior y de los peligros del exterior, se juzga hoy que estamos tan lejos de los acontecimientos de aquellos días como una gran falta política. Sea; pero conste que en Diciembre de 1792 nadie lo creía así; y que en la Convención es el girondino Valazé quien formula la acusación, y es el centralista Mailhe quien presenta y resuelve la cuestión legal. Cuando estos elementos pedían, reclamaban, exigían el castigo del rey, del gran criminal, del gran traidor, ¿por qué no habían de quererlo los radicales, los montañeses, los jacobinos y los demagogos? Conste, pues, que la opinión de este punto era unánime, y que las discordancias sólo nacían respecto de la cuestión de

procedimiento. ¿Era ó no la Convención el tribunal que debía juzgar al rey?

Cuestión esta que sólo interesa discutir cuando se quiere puntualizar la situación de momento. Hoy, cuando va á transcurrir un siglo, la cuestión se presenta como la planteó Saint-Just, es decir, como una cuestión puramente política. La Convención había puesto la mano sobre la cabeza del rey, esta cabeza era, pues, suya. Así desde el momento en que interviene el que había de ser llamado el ángel de la muerte, tanta era su belleza, y en tan poco respeto tenía la vida humana, la cuestión política ahogó la cuestión legal, y desde este momento los legalistas que á toda costa querían salvar al rey, hubieron ya de pensar en otros medios, porque si era

un hombre político, el jefe de un partido el preso, y á este hombre se le atribuía con razón el haber llamado en su auxilio al extranjero á espaldas de los ministros responsables, este hombre no podía escapar á su castigo. Así, este fué inevitable para todos al recibirse la comunicación de Roland del 20 de Diciembre, en la que participaba haberse descubierto el famoso armario de hierro de las Tullerías. Este hallazgo decidió de la suerte de Luís XVI y de muchos otros, hasta de los muertos, pues de aquella arquilla salieron las pruebas de la «traición de Mirabeau,» que á poco, como hemos ya dicho, fué arrojado del panteón.

Matar al rey, les parecía á los girondinos una cosa sin utilidad, pero cuanto más se esforzaban en probarlo, cuanto más alegaban en su defensa los armamentos de Europa y la inmediata intervención de España, Inglaterra y Rusia, mas esto enardecía á los montañeses que creían poder desafiar las iras de todas las naciones. Así se fueron acalorando los ánimos, y los girondinos viendo que los montañeses no querían rendirse á ninguna de las razones políticas que aconsejaban que el rey recibiese el beneficio de la amnistía votada por las Constituyentes, acabaron por acusar á los montañeses de impulsar la opinión contra el rey para proclamar al duque de Orleans, y no hicieron esto solo, sino que acabaron por presentar una proposición para que se expulsase á todos los príncipes reales, y en particular al duque. Robespierre y el mismo Marat se opusieron en nombre de la inviolabilidad parlamentaria que tan pronto estaba á desaparecer. Felipe Igualdad debió á esta protección la guillotina, pues expulsado es seguro que hubiera imitado á sus hijos viviendo modestamente de su trabajo.

En fin, esto nos dice que ya la cuestión del proceso y condenación del rey se había hecho cuestión de partido y que el que más osara sería el que triunfase. Por ese tiempo ya sabemos que los que más osaban eran los jacobinos. Los girondinos, á pesar de ser gobierno, á pesar de haberse apoderado el Comité de seguridad general de París que llenó de criaturas suyas, no se atrevieron á hablar como gobierno, dejando en su consecuencia la palabra á los jacobinos, que ya habían explotado hábilmente las conmociones populares movidas por la carestía de trigos producida por el estado de la guerra y la ruptura de comunicaciones y de relaciones hasta comerciales. Pero no creamos que en esta «habilidad» hubiera simplemente fría deliberación, no, los jacobinos sentían el peligro, lo veían en todas partes terrible, amenazador, y en estas cir-

cunstancias es cuando las resoluciones heroicas y desesperadas le imponen. Cortés quemó sus naves, los jacobinos resolvieron poner entre Francia republicana y las monarquías europeas la cabeza del rey Luís XVI. Juzgar esta terrible resolución sin sentir las pulsaciones de aquellos días, es exponerse á no ver más que instintos de fiera, de canibal, en unos hombres que como lo demostraron eran capaces de todos los heroísmos.

Sabía la montaña de sobras cuanto hacían las potencias monárquicas para salvar al rey, y su sistema de corrupción les hacía esperar salvarlo, y este sistema era lo que la mantenía soliviantada creyendo que por dinero se iba á obtener lo que la ley condenaba. Si España que en este punto tan generosa se mostró, si las demás naciones que la secundaban hubiesen buscado la salvación del rey por otro camino, no diremos que la hubiesen logrado, pero sí podemos asegurar que no se hubiera apresurado tanto el fatal desenlace, pues los montañeses, al sentir la corrupción por todas partes, quisieron con el castigo del rey castigar á los que estaban dispuestos á venderle su absolución.

Luís XVI, por otra parte, no supo hacerse el interesante, aún cuando sí supo hacerse compadecer. En el Temple se mostró tierno padre y esposo y buen hermano, supo mostrarse honrado y puntiglioso burgués, pues lo único que le irritaba eran las faltas de etiqueta, que lo demás lo sufría todo resignado, pero el rey no se veía en parte alguna, y era el rey quien principalmente estaba en causa. Así en su defensa mostró una habilidad vulgar; se defendió como se defienden los criminales negando y afirmando á pesar de lo que quedaba aprobado ó negado, y claro está que sus defensores no pudieron hacer por él lo que sólo en él estaba. Su tranquilidad delante sus inexorables jueces podía imponerles, pero no tenía grandeza, así aún á la vista de aquellos que le reputaban inocente, se presentaba como una víctima, no como un mártir.

Luís XVI solo aparece como un hombre superior en su testamento que escribió de su puño y letra el día de Navidad de 1792. La solemnidad del día y la seguridad de su destino elevaron su alma, y brotaron de su pluma conceptos que hacen odiosa su muerte porque aparece del todo innecesaria el sacrificio de una vida que pudo no hacer todo el bien que de ella se esperaba, pero que era incapaz de hacer el mal á sabiendas. En ese testamento el hombre honrado y valeroso se muestra en la tranquilidad de su conciencia. Nada se reprocha, y las faltas de que se acusa son de las que la bondad de Dios

no toma nota. El perdón de sus enemigos y la despedida de su hijo y de su esposa están llenos de un perfume de santa resignación que lo engrandece. Pero lo repetimos, no era de este modo como había de tratar de salvarse Luís XVI. Si no se tratara del rey de Francia estaría dicho todo diciendo, como de tantas otras víctimas del Terror, á quienes no falta un pasado ilustre, diciendo que fué condenado y guillotinado.

El peso del proceso de Luís XVI lo llevó el joven abogado Seze, á la sazón el letrado de más reputación del colegio de París. No le eligió el soberano, sino los defensores de éste. Luís XVI había elegido á Target pero éste se excusó pretextando su falta de salud. Hánle hecho de esto un crimen, y se le ha querido defender con mala suerte alegando su edad. Target tenía á la sazón cincuenta y nueve años, y á esta edad hay aún energía, sobre todo cuando hay talento. Target se excusó porque no sintió en sí mismo, en su elocuencia, el vigor que requerían las circunstancias y la víctima, y que no hubo ni pusilanimidad ni indignidad lo prueba el haber publicado una defensa del rey con el título de *Observaciones*. Luís XVI se decidió entonces por Tronchet quien aceptó á pesar de sus sesenta y seis años. En este momento es cuando ocurre el único episodio dramático y conmovedor de este proceso. Un anciano ilustre por muchísimos títulos. Un amigo y colega de Turgot; el que se negó á ser ministro si no se abolían los mandamientos de prisión, el que quiso reformar y liberalizar la administración de la justicia. Malesherbes, en fin, pidió por carta á la Convención el peligroso honor de defender á Luís XVI. La Convención se lo concedió y el rey pudo entonces medir al recibirle en el Temple todo lo mal que se había portado con los hombres que querían, cuando aún era tiempo, aliar el trono con la libertad. Malesherbes fué el único de los defensores de Luís XVI que pagó con su cabeza, la de su hija y la de su yerno, todos sacrificados en un mismo día, su abnegación y fidelidad. Los demás lograron salvarse á tiempo, Seze llegó á estar preso. Fueron, pues, Tronchet y Malesherbes quienes decidieron á Luís XVI á que pusiera su suerte en manos del joven abogado designado por ellos y de Seze la defendió con arrojo y valentía cumpliendo todo su deber como lo cumple un hombre honrado. Pero á de Seze le faltaba autoridad política, y esta circunstancia perjudicó su obra, sin que por esto intentemos dar á entender que de tenerla hubiera salvado al rey. No de tenerla hubiera presentado al rey, como hombre de partido, en frente de otros

hombres de partido, y la recusación que con este motivo hacía de los jueces de Luís, hubiera alcanzado todo su valor.

Pero no ocultemos que Luís XVI tuvo valiosos defensores en el seno de la Convención nacional. Lanjuinais y el obispo Fauchet le defendieron con energía y civismo. Ni á uno ni á otro les faltaba significación política, pero ni uno ni otro tenían toda aquella que era necesaria para formar una corriente de opinión. Si lo que ellos hicieron lo hubieran hecho Vergniaud y Brissot, Luís XVI hubiera perecido tal vez como Montmorin y Delessart, pero no de seguro en la guillotina.

Hase hablado de la cobardía de los girondinos en este momento, y nosotros mismos parece como que les acusamos por no haber amparado franca y resueltamente al rey. Lo que hubo tal vez, fué un grande error.

Creían los girondinos que era imposible negarle á la opinión la condenación de Luís XVI, condenado á muerte y salvado por obra y gracia de un indulto de la nación, de un llamamiento al pueblo, á las Asambleas primarias, les parecía un plan tan político como seguro. Cumplían con la opinión votando la muerte, y le salvaban, porque precisamente eran las Asambleas primarias las que habían dado á la Convención la gran mayoría de hombres moderados que contaba en su seno. Este plan fué el que les hizo comprometerse en favor de la pena de muerte, siéndoles luégo imposible la retirada.

Veamos si estamos en lo justo. Salles, diputado girondino, propuso el 27 de Diciembre de 1792 á la Convención, que ésta se limitase á declarar la culpabilidad de Luís XVI, y que se dejase al pueblo pronunciar la pena, esto es, la muerte ó el destierro para después de la paz general. Al día siguiente lo comprometía todo la ciega pasión de los ultras por el apoyo extranjero.

Era esta vez España la que intervenía. Carlos IV principiaba declarando que no pensaba salir de la neutralidad, pero que podría muy bien ser que faltase á su resolución si se continuaba tratando al rey y á la familia real como hasta entonces se había hecho. Pedía á la generosidad del pueblo francés, que dejase salir de Francia al rey y á su familia, pero al mismo tiempo le amenazaba recordándole que se le pediría la responsabilidad por lo que hiciera. Este tira y afloja, sólo podía inspirar el desprecio de los que habían declarado la guerra á Austria y Prusia, de los que veían sin espanto armarse á Alemania é Inglaterra, de los que veían inminente la intervención de Rusia. España en 1792 no podía inspirar re-